

# **Reglamento Oficial**

## **Promoción: No dejes pasar esta oferta Dewalt.**

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción No dejes pasar esta oferta Dewalt y Colono Construcción. Las entregas de los premios estarán condicionados al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar de los beneficios de la promoción, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento de forma absoluta, incluyendo aquellas que limitan la responsabilidad de El Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de El Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción. Cualquier intento de violación o violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la obtención de los beneficios o regalías, puede implicar la suspensión de la promoción.

### **A. SOBRE LA PROMOCIÓN:**

1- El Organizador: La presente promoción es patrocinada y organizada por Almacenes El Colono S.A, con cédula de persona jurídica 3-101-082969, El Colono Guácimo S.A, cédula jurídica 3-101-669428, El Colono La Jungla S.A, cédula jurídica 3-101-476339 y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A, cédula jurídica 3-101-136462, en adelante denominados como El Organizador.

Cualquier aspecto relacionado con esta Promoción será atendido en la siguiente dirección: Almacén Colono Construcción Guápiles, 25 metros Norte de Sucursal del BCR, Guápiles, Limón, fax: 2710-1725, teléfono: 2713-1000. En el departamento de Mercadeo del Colono Construcción.

2- De los encargados: Para los efectos legales correspondientes, las empresas Almacenes El Colono S.A, El Colono Guácimo S.A, El Colono La Jungla S.A y Mercadeo de Materiales El Tanque S.A serán representados para esta promoción y para la administración de la misma mediante el Departamento de Mercadeo de Colono Construcción.

3- De la naturaleza: La presente promoción es para nuestros clientes que visitan nuestros PV. También hay una dinámica para los que nos siguen en redes sociales.

4- De la jurisdicción: Esta promoción es válida y exclusiva para la República de Costa Rica, específicamente para quienes participen durante el período promocional.

### **B. PERÍODO PROMOCIONAL:**

5- La presente promoción es por tiempo limitado: Iniciando el día 2 de julio de 2018 y hasta el 25 de agosto a 6 pm, considerándose esta última como la fecha y hora de finalización.

6- Habrá un sorteo de un taladro de media pulgada Dewalt modelo D024B3 en Facebook para quienes participen según la dinámica que se indique en la publicidad del concurso. Queda a discreción del organizador ampliar la cantidad de concursos en redes sociales.

### **C. PARTICIPANTES:**

7- Se establecen 2 tipos de participantes:

- a) Primer tipo: para aquellos que deseen aprovechar la promoción el segundo a mitad de precio.
- b) Segundo tipo: es el que desee participar en Facebook según la dinámica que se indique, para lo cual deberá disponer de un perfil auténtico en Facebook y ser seguidor de la página de Colono Construcción.

En ambos casos, las personas deberán cumplir con las condiciones de justicia y legalidad de la República de Costa Rica y de lo dispuesto por el Organizador.

8- En las dinámicas de redes sociales no podrán participar colaboradores directos de las razones sociales mencionadas en el artículo 1 de este reglamento.

#### D. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

9- La Promoción es efectiva para clientes con las limitaciones de las cláusulas 7 y 8 del Organizador.

10- Se establecen dos mecánicas para esta promoción:

- a) Por la compra de productos seleccionados de la marca Dewalt, el cliente podrá solicitar lo indicado como Gratis en dicha publicidad. Habrá un mínimo de 200 paquetes que incluyen: cutter, cinta métrica y mini segueta, 200 paquetes que incluyen remachadora y balón, 60 paquetes que incluyen camiseta original de la selección, del modelo anterior al mundial y 51 camisetas de la versión actual de la selección para el mundial.
- b) Las personas que deseen participar para ganar algunos de los premios de los concursos en redes sociales, deberá seguir la mecánica que se indique que podría ser: Selección única entre varias opciones, digitando el código, la letra o número que representa una opción; compartiendo; dando me gusta o etiquetando amigos; o cualquier otra que el Organizador determine. Para hacerlo, deberá ingresar a Facebook, buscar el perfil de Colono Construcción y la publicación con el concurso.

#### E. DE LOS PREMIOS

11- Habrá un sorteo de un taladro de media pulgada Dewalt modelo D024B3 con su combo de cutter, cinta métrica y mini segueta.

#### F. RECLAMO DEL PREMIO.

12- El ganador se sacará mediante una página que brinda de manera gratuita, una herramienta de sorteo, el 7 de julio. Dicho ganador se informará en redes sociales y dispondrá de 5 días hábiles para reclamar su premio, comunicándose al 27131111 o al Messenger del perfil de Facebook de Colono Construcción.

13- Para los efectos de la divulgación y recibido del beneficio, el beneficiario, acepta de manera simbólica, algún tipo de certificado físico o digital para efectos publicitarios que lo acrediten como tal, en el entendido que el mismo no tendrá ningún tipo de valor comercial. Esto mientras se lleva a cabo los trámites respectivos para la entrega de los premios. A su vez accederá a la toma de fotografía y videos promocionales sobre la entrega del premio y uso de los recursos indicados anteriormente por plazo de hasta un año posterior a la entrega de dicho certificado.

14- En caso de que al momento de finalizar el plazo de reclamo del premio los participantes no hayan hecho el reclamo o no cumplan con los requisitos dispuestos en este reglamento, el Organizador dispondrá del premio. Igualmente, si el perfil no se logra identificar como verdadero.

15- Se establece un mínimo de 10 participantes por posteo en Facebook para realizar el sorteo.

#### F. GARANTÍAS

16- Los premios cuentan con garantía de 30 días contra desperfectos de fabricación, no así por mal uso, golpes u otras condiciones que se establezcan por parte del proveedor.

#### CONDICIONES Y RESTRICCIONES

17- En los materiales de participación utilizados en la presente promoción, se ha consignado la frase “Ver reglamento en [www.colonoconstrucción.com](http://www.colonoconstrucción.com)” a fin de que quede constando expresamente que: tanto la participación, así como la propia promoción, la mecánica y los premios destinados en la misma, se encuentran sometidos a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento. Además, que cada participante acepta apegarse a los mismos sin restricción.

18- El Organizador suspenderá en forma inmediata la promoción, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, impresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en la publicidad, comunicación o en el proceso de selección de ganadores o en proceso de entrega de premios. Según la situación, esta suspensión será dada a conocer públicamente a través de una publicación en su página web, redes sociales, impresiones en lugares visibles de los almacenes y cualquier otro medio que se estime conveniente por parte del Organizador. Si este fuera el caso, los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

#### G. DERECHOS DE IMAGEN

19- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, los clientes que ganen alguno de los premios o beneficios de esta promoción autorizan que su nombre, voz e imagen aparezcan en otras publicaciones, demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades tanto anteriores como posteriores a la promoción, sea por concepto de participación en la misma o respecto a la entrega o recibo del beneficio, sin que esto implique remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen.

#### H. RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR

20- El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los beneficios indicados en este Reglamento. Los participantes y beneficiarios serán responsables del uso y disfrute que le den al premio. Los participantes y beneficiarios liberan de responsabilidad al Organizador, los organizadores, co-Organizadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes de cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los premios, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

21- Expresamente se libera la responsabilidad de El Organizador por: a) Accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos en los que puedan incurrir por el uso y disfrute de cualquier beneficio derivado de esta promoción. b) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo los beneficios; c) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; d) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en

virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios de la promoción, e) Gastos de inscripción, matrícula, seguros o impuestos solicitados por las leyes de la República para el disfrute de los beneficios.

#### I. INFORMACIÓN PERSONAL

22- La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá a El Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

#### J. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

23- Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de Empleado, Representante, Accionista o Agente de la Compañía Organizadora/Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

24- Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por El Organizador en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica.

25- El presente reglamento puede ser visto en la siguiente dirección:  
[www.colonoconstruccion.com](http://www.colonoconstruccion.com)